

- 2025 -

Causas sobre secuestro extorsivo año 2024

Informe Estadístico

—

UFECO | Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Causas sobre secuestro extorsivo año 2024. Informe Estadístico

Documento elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada
Titular: Santiago Marquevich

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: junio 2025

- 2025 -

Causas sobre secuestro extorsivo año 2024

Informe Estadístico

UFECO | Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada

Índice

I. Introducción	7
II. Distribución por Fiscalía	9
III. Distribución por localidad y jurisdicción	10
IV. Víctimas	11
a. Cantidad de víctimas por secuestro.....	11
b. Género de las víctimas	11
c. Edad de las víctimas.....	12
d. Variable al momento de liberar a las víctimas.....	13
e. Modalidad del pago	13
f. Desplazamiento de la víctima al momento de su interceptación.....	14
V. Causas con detenidos y sin detenidos	15
VI. Estado procesal de las causas con detenidos	16
VII. Autores	17
a. Cantidad de autores por secuestro	17
b. Género de los autores.....	17
c. Edad de los imputados.....	18
d. Nacionalidad de los imputados.....	18
VIII. Duración de los secuestros	19
IX. Distancia entre el lugar de interceptación y el lugar de liberación.....	19

X. Vinculación con otros delitos.....	20
XI. Armas utilizadas en los secuestros	20
XII. Geolocalización del lugar de interceptación (país)	21
XIII. Geolocalización del lugar de interceptación (CABA y Gran. Bs.As.)	22
XIV. Días de la semana en la que ocurrieron los secuestros	23
XV. Franja horaria de inicio de los secuestros.....	23
XVI. Evolución de los secuestros extorsivos de los últimos diez años	24
a. Secuestros extorsivos evolución anual.....	24
b. Comparativa semestral de secuestros extorsivos.....	24
c. Secuestros extorsivos evolución mensual (gráfico de barras)	25
d. Secuestros extorsivos evolución mensual (gráfico de líneas).....	26
e. Promedio mensual de secuestros extorsivos por año	26

I. INTRODUCCIÓN

En función de las tareas encomendadas a esta Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada (UFECO), según Resolución PGN 79/23, y anteriormente a la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE), según Resolución PGN 1583/16; presentamos el resultado del trabajo alcanzado a través del continuo relevamiento, sistematización y análisis de datos sobre el estado de las causas iniciadas por el delito de secuestro extorsivo en todo el país en el período del año 2024.

Estos datos resultan de un trabajo de recopilación de información aportado por las Fiscalías Federales de todo el país, inclusive en las jurisdicciones que se implementó el Código Procesal Penal Federal, y luego de un riguroso proceso de control y gestión de calidad acreditada por la norma IRAM-ISO 9001-2016.

En ese sentido, cabe recordar que de los relevamientos realizados desde el año 2015, a nivel nacional, se registraron: año 2015 un total de 294 hechos, año 2016 un total de 227 hechos, año 2017 un total de 185 hechos, año 2018 un total de 111 hechos, año 2019 un total de 44 hechos, año 2020 un total de 48 hechos, año 2021 un total de 30 hechos, año 2022 un total de 27 hechos, año 2023 un total de 16 hechos.

Así, de los registros de los hechos ocurridos a nivel nacional en el año 2024, surge un total de 22 hechos que, comparativamente con el año anterior, se advierte un ascenso en el índice de casos de secuestros extorsivos.

En este aspecto, de los sucesos ocurridos en el año 2024, podemos mencionar que se registraron un total de veintidós hechos (22) en las siguientes jurisdicciones: 5 (cinco) en San Martín, 5 (cinco) en La Plata, 6 (seis) en CABA, 3 (tres) en Tucumán, 1 (uno) en Mendoza, 1 en Gral. Roca —Viedma— y 1 en Rosario.

En ese orden de ideas, del análisis comparativo entre los años 2023 y 2024, si bien se observa que en el año 2023 el promedio mensual de casos arrojó un guarismo de 1,33 secuestros extorsivos y en el año 2024 ese porcentaje ascendió a 1,83, se puede concluir que este incremento no reviste entidad suficiente como para afirmar un cambio en la tendencia del fenómeno criminal de secuestros extorsivos que se viene registrando desde la creación de la ex Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (Res PGN 1583/2016) y de la actual Unidad Especializada en Criminalidad Organizada (Res. PGN 79/2023).

Desde esta perspectiva, venimos advirtiendo que el leve ascenso registrado a lo largo de los últimos años encuentra su correlato en un aumento en la tendencia de casos de secuestro extorsivo que están

vinculados a la criminalidad organizada, teniendo como resultado comparativo que en la totalidad de sucesos ocurridos en el año 2023, se vincularon un 37% de hechos al narcotráfico y ajustes de cuentas y en el año 2024, se obtuvo como resultado un 46 % de la totalidad de hechos ocurridos vinculado con la criminalidad organizada, resultando un 32% relacionados al narcotráfico y 14% a ajustes de cuentas.

Por otra parte, resulta oportuno mencionar que se advierte una concentración en la ocurrencia de los hechos de secuestros extorsivos mayormente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la zona Sur y Oeste de la provincia de Buenos Aires, como así también se observa un incremento en el interior del país, con la particularidad en la provincia de Tucumán donde sólo se produjeron 3 hechos.

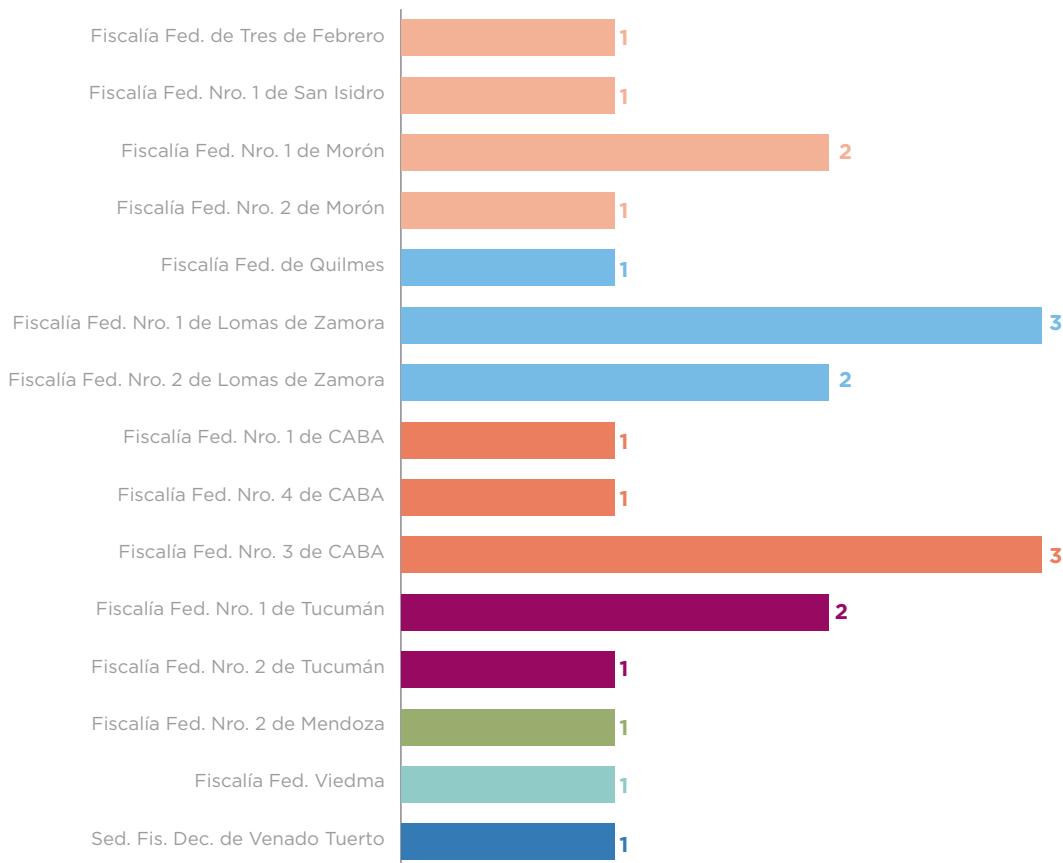
Más allá de los resultados señalados, lo cierto es que no implica un cambio en la tendencia que se viene dando durante los años anteriores —2015 a 2023—, siendo que en los últimos tres años han variado significativamente las características y motivaciones de los secuestros extorsivos cometidos en nuestro país, verificándose que en gran parte de los casos existe una vinculación con otros delitos de criminalidad organizada (en general asociados al narcotráfico), con un “ajuste de cuentas” o “cobro de deudas” de manera informal y/o se relacionan con alguna otra actividad marginal o delictiva.

En razón de ello, los datos relevados evidencian que esta modalidad delictiva que predomina en la mayoría de los casos registrados en el periodo analizado, se diferencia de los hechos que prevalecían en años anteriores hasta el período 2020-2021, comúnmente conocidos como “secuestros exprés” y que se caracterizaban por tener una escasa duración que no superaba las seis horas y eran cometidos con el sólo propósito de obtener el cobro de un rescate a cambio de la liberación de una víctima que previamente había sido interceptada mientras circulaba a bordo de un vehículo o se encontraba en un lugar público, para luego ser privada de su libertad. En esos casos ni la víctima ni la motivación del hecho se relacionaban con otras circunstancias previas verificables.

Finalmente, en los gráficos que presentamos a continuación se podrá observar de manera clara e ilustrativa la evolución y características de los casos registrados en el periodo del año 2024 y su comparativo con los años anteriores, teniendo en cuenta la modalidad de captación, de pago y de liberación como así también su geolocalización.

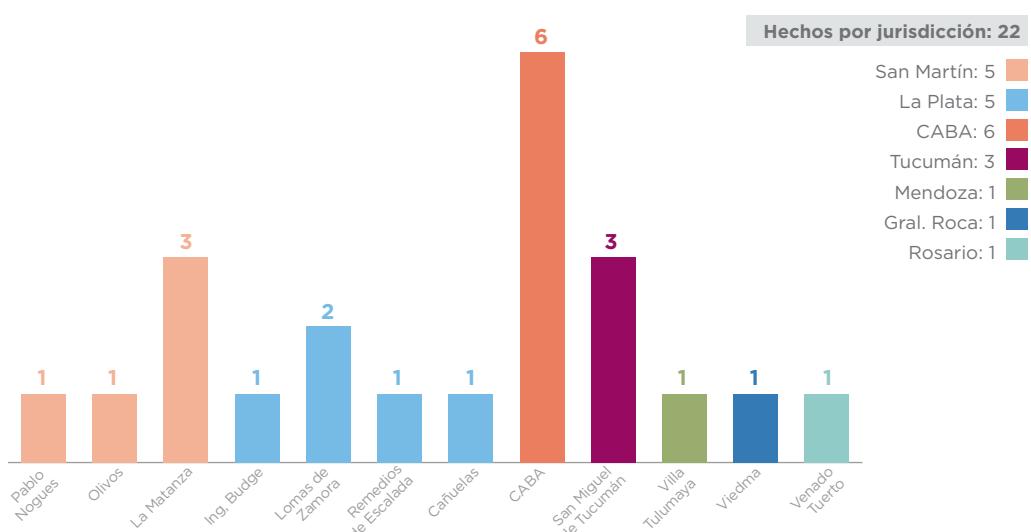
II. DISTRIBUCIÓN POR FISCALÍA

Gráfico N° 1 - Distribución por Fiscalía



III. DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Gráfico N° 2 - Distribución por localidad y jurisdicción



En los siguientes gráficos se muestra la distribución de los hechos según las respectivas jurisdicciones federales y las localidades donde ocurrieron los mismos, resultando: 5 (cinco) en San Martín, 5 (cinco) en La Plata, 6 (seis) en CABA, 3 (tres) en Tucumán, 1 (uno) en Mendoza, 1 (uno) en Gral. Roca —Viedma— y 1 (uno) en Rosario —Venado Tuerto-.

IV. VÍCTIMAS

a. Cantidad de víctimas por secuestro

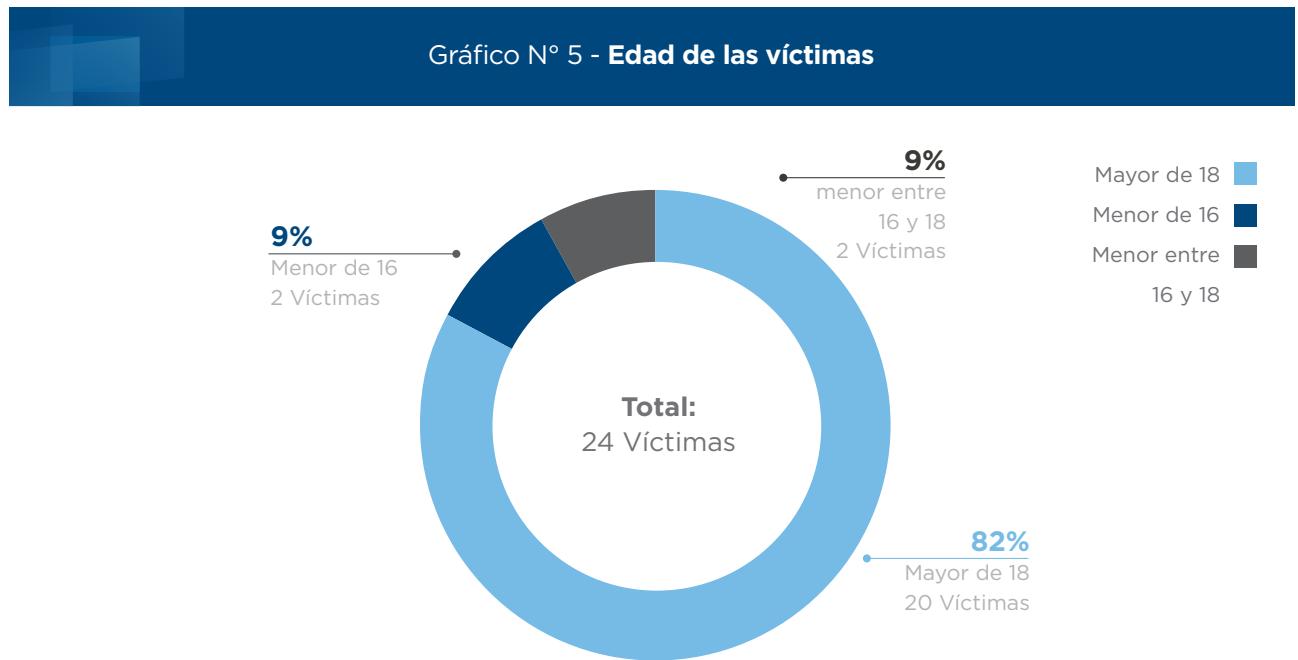


b. Género de las víctimas



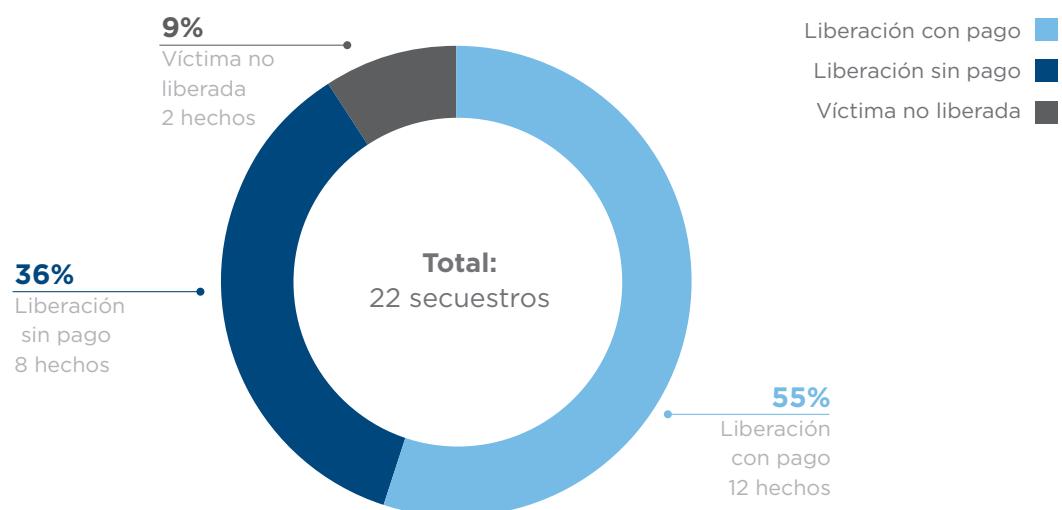
En los presentes gráficos se ilustran la cantidad de víctimas por secuestros extorsivos ocurridos en el período analizado y el género de las mismas, prevaleciendo un mayor porcentaje de casos de solo 1 (una) víctima por suceso y de género masculino.

c. Edad de las víctimas



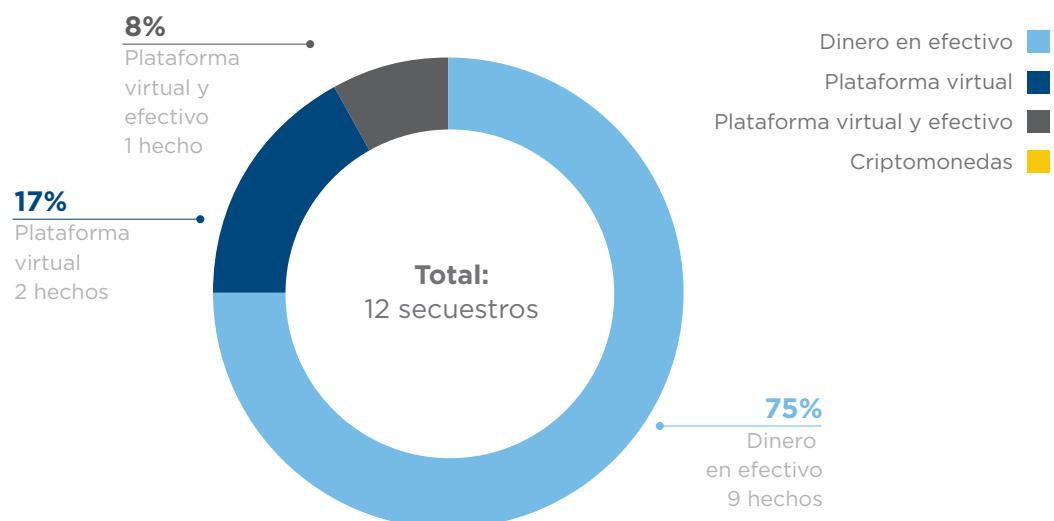
En este gráfico se observa una mayor preponderancia de víctimas mayores de edad, pero a su vez se advierte un 18% menores de 18 (dieciocho) años de edad

d. Variable al momento de liberar a las víctimas



En esta ilustración se advierte un porcentaje mayor de hechos de secuestros extorsivos en los que se efectuaron los pagos de rescate para la liberación de sus víctimas.

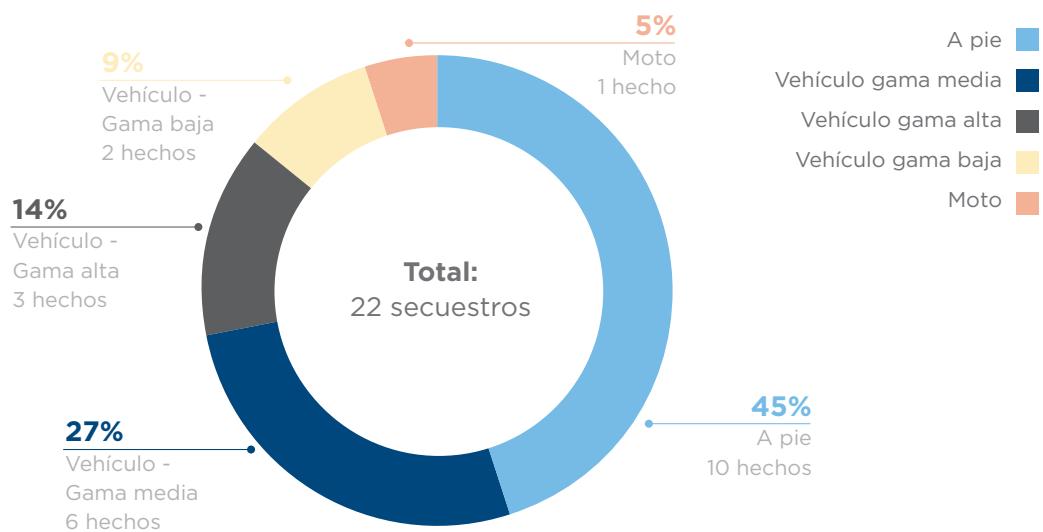
e. Modalidad del pago



El presente gráfico describe las modalidades de pago en los secuestros extorsivos ocurridos en el período analizado, donde podemos ver que en la mayoría de los sucesos se realizó el pago en efectivo (75%) y a diferencia de años anteriores, durante 2024 hubo un alto incremento de pagos mediante plataformas virtuales (Mercado pago) y, en este período no se registraron pagos de rescates de víctimas mediante criptomonedas.

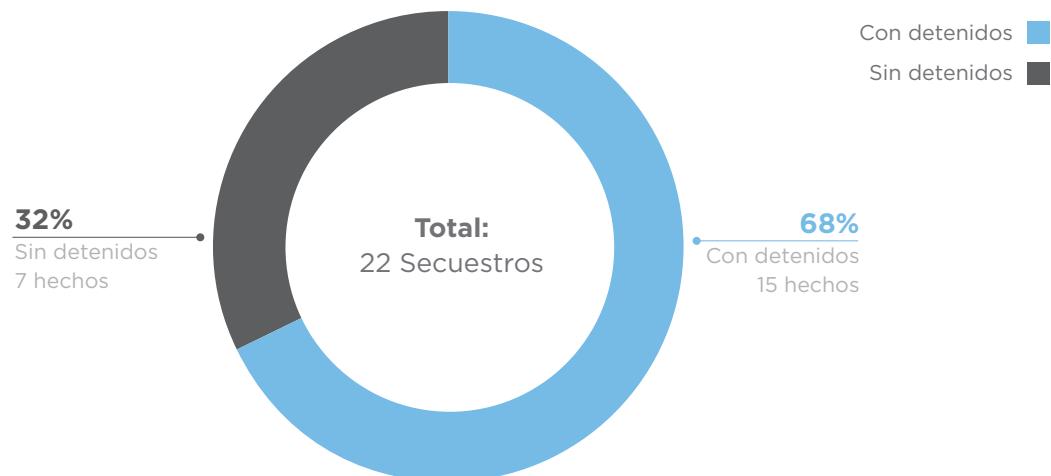
f. Desplazamiento de la víctima al momento de su interceptación

Gráfico N° 8 -Desplazamiento de la víctima al momento de su interceptación



V. CAUSAS CON DETENIDOS Y SIN DETENIDOS

Gráfico N° 9 - **Causas con detenidos y sin detenidos**



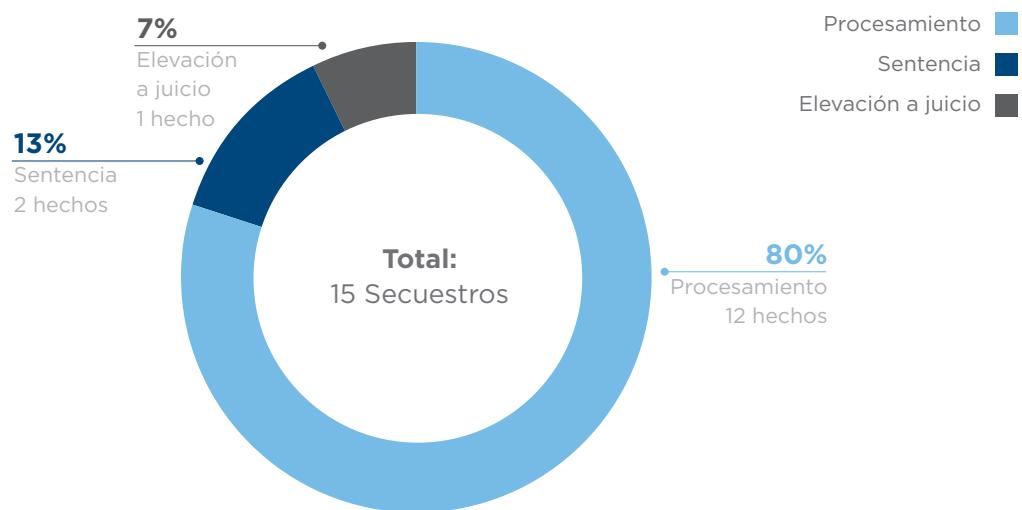
De los 22 hechos de secuestros extorsivos registrados en el periodo del año 2024, se logró la detención de los autores de 15 hechos, alcanzando así superar el número de detenidos registrados en años anteriores (68%).

Este dato, ilustra que en un alto porcentaje -casi 70%- de causas, se logró la individualización y posterior detención de los autores de 15 hechos ocurridos en el período del año 2024, demostrando así la efectividad en las investigaciones y esclarecimiento de casos de secuestros extorsivos, que por su entidad resulta ser un delito especialmente grave.

Por otra parte, con respecto a los 7 hechos restantes (32%), las causas continúan en trámite y realizando las diligencias correspondientes para lograr su esclarecimiento.

VI. ESTADO PROCESAL DE LAS CAUSAS CON DETENIDOS

Gráfico N° 10 - **Estado procesal de las causas con detenidos**

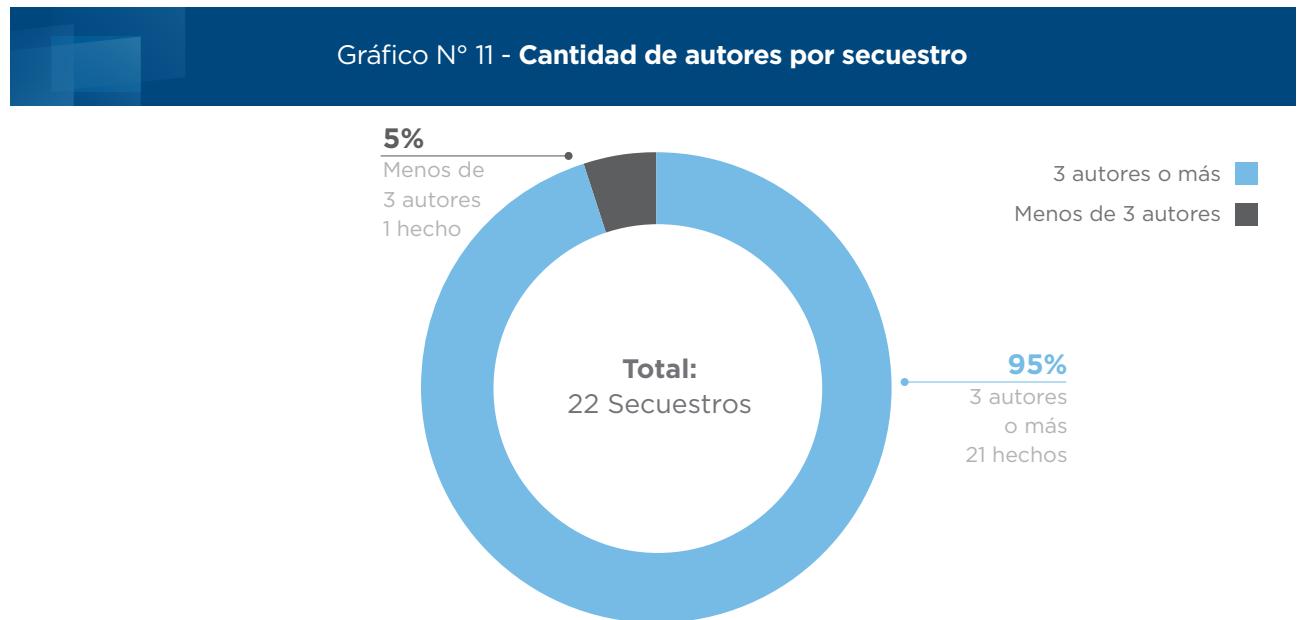


Esta gráfica representa las causas con detenidos mencionadas en el punto V, en la que se observa que en 12 (doce) hechos -80%- se dictó el procesamiento con prisión preventiva de los imputados, 1 (un) hecho se elevó a juicio y 2 (dos) hechos -13%- se dictó sentencia condenatoria.

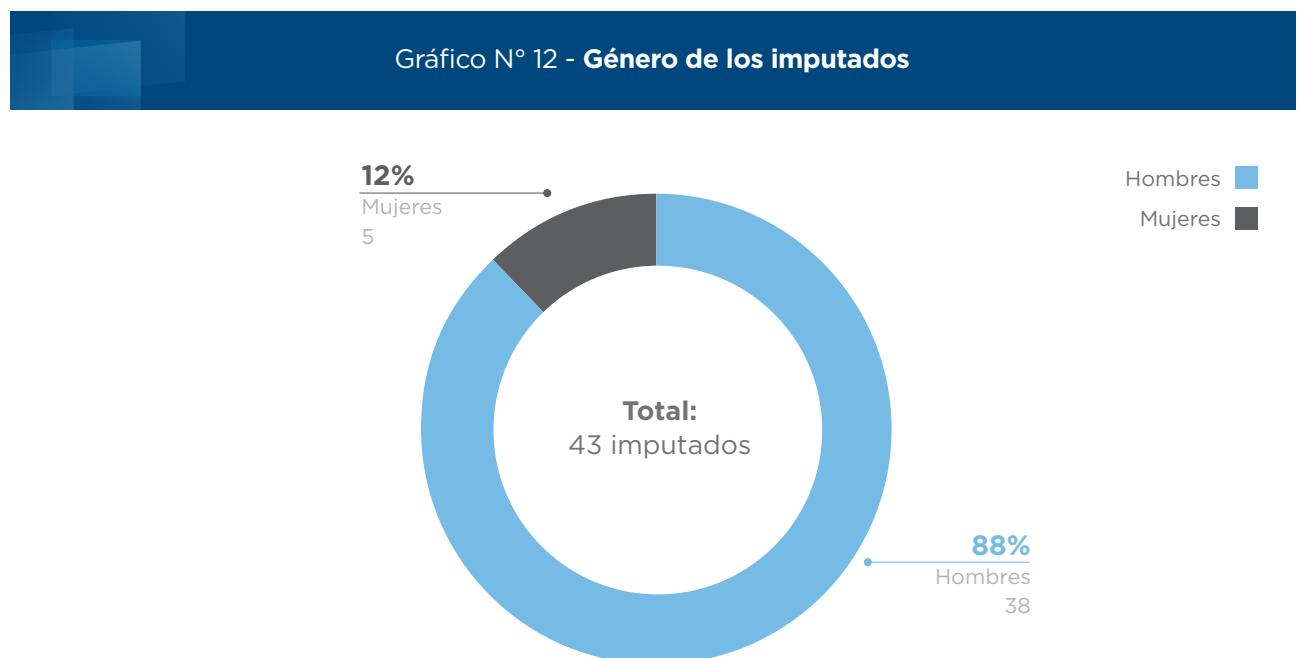
Cabe mencionar que la sentencia condenatoria dictada en la localidad de Venado Tuerto, Rosario, provincia de Santa Fe, se materializó bajo la aplicación del Código Procesal Penal Federal.

VII. AUTORES

a. Cantidad de autores por secuestro



b. Género de los imputados



c. Edad de los imputados



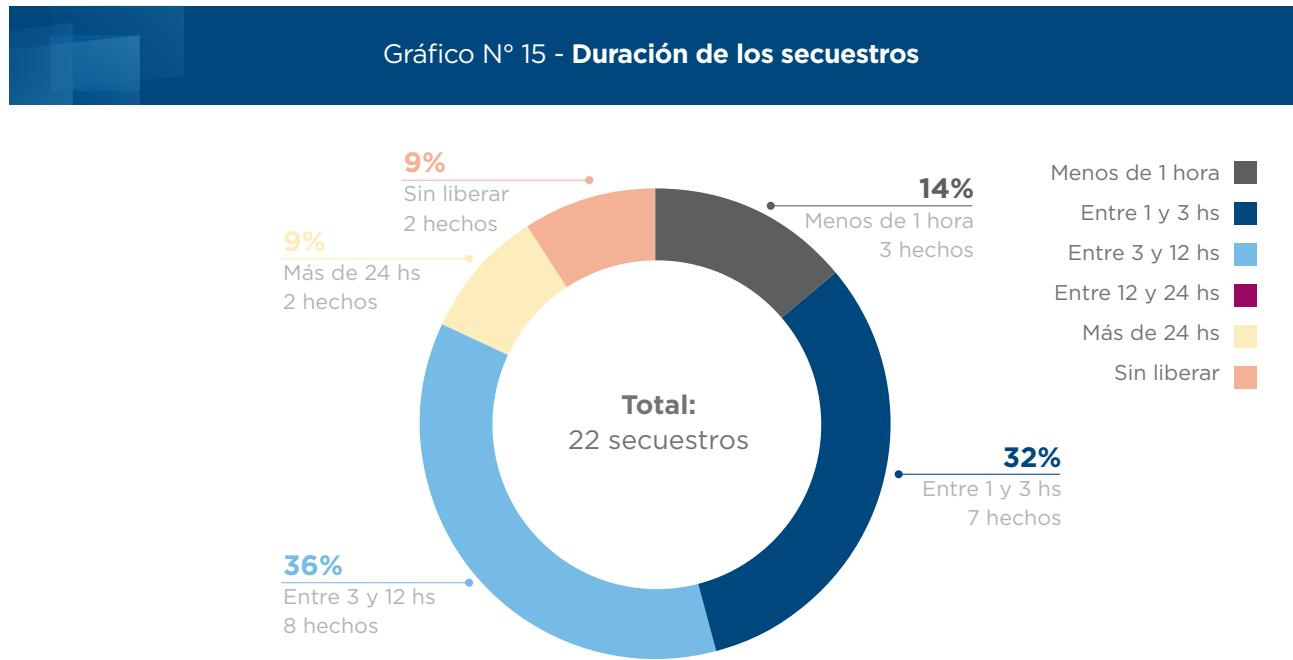
En el presente gráfico, se ilustra el porcentual de imputados menores de 18 años de edad, entre 16 y 18 años de edad y menores de 16 años de edad.

Este dato gráfico, analizado de conformidad con lo previsto por la ley 22.278, demuestra que un 5% de los imputados que participaron de secuestros extorsivos, resultan ser inimputables absolutos en razón de ser menores de 16 años de edad al momento de cometer el hecho.

d. Nacionalidad de los imputados

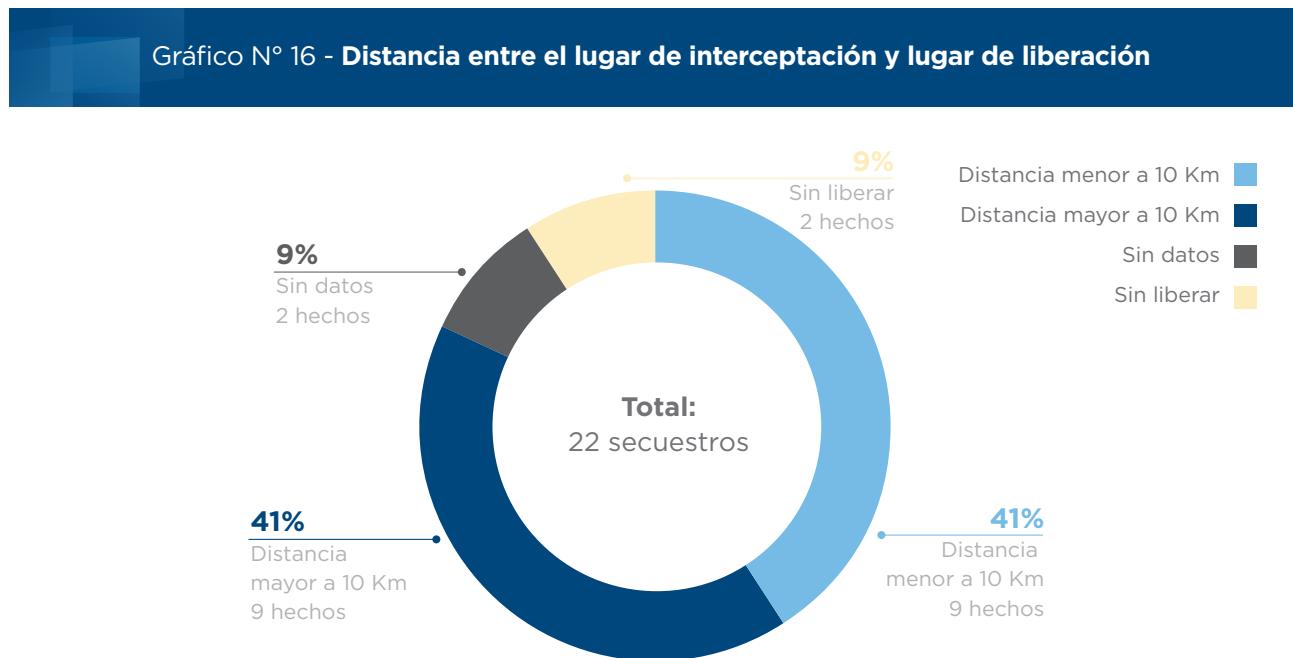


VIII. DURACIÓN DE LOS SECUESTROS

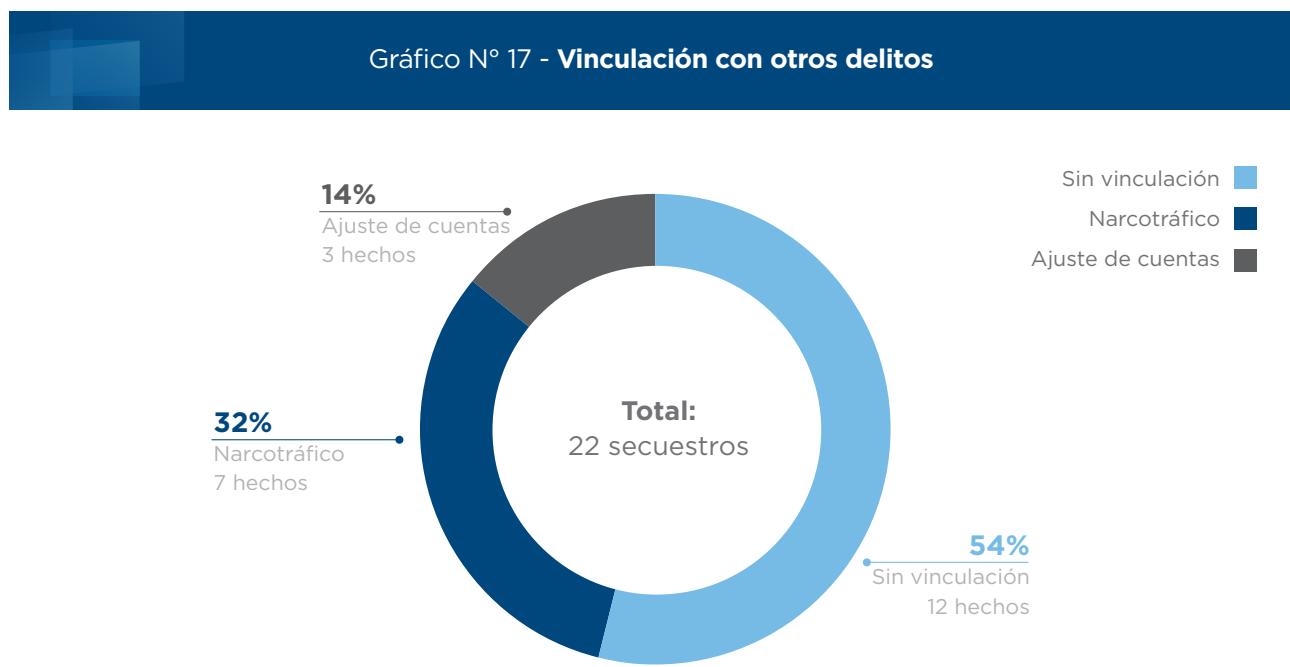


Este gráfico demuestra el predominio de los secuestros extorsivos de corta duración, pero se advierten hechos con mayor duración extendida en el tiempo o inclusive que aún no fueron liberadas sus víctimas.

IX. DISTANCIA ENTRE EL LUGAR DE INTERCEPTACIÓN Y EL LUGAR DE LIBERACIÓN

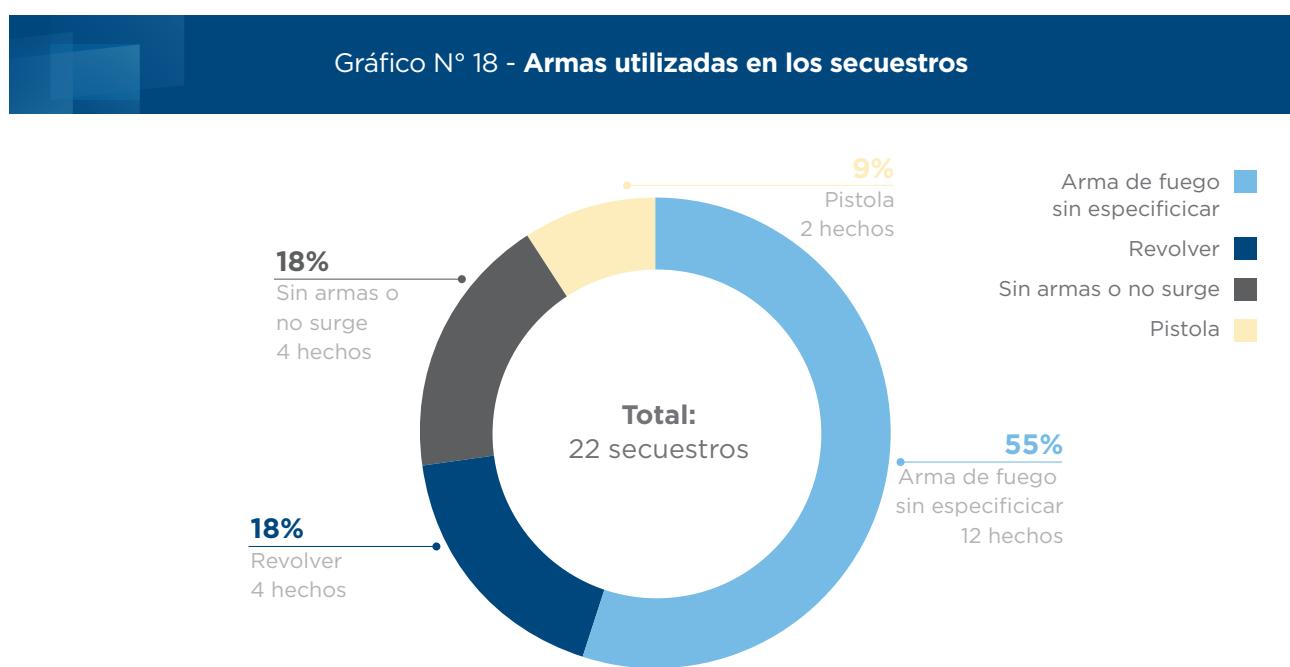


X. VINCULACIÓN CON OTROS DELITOS



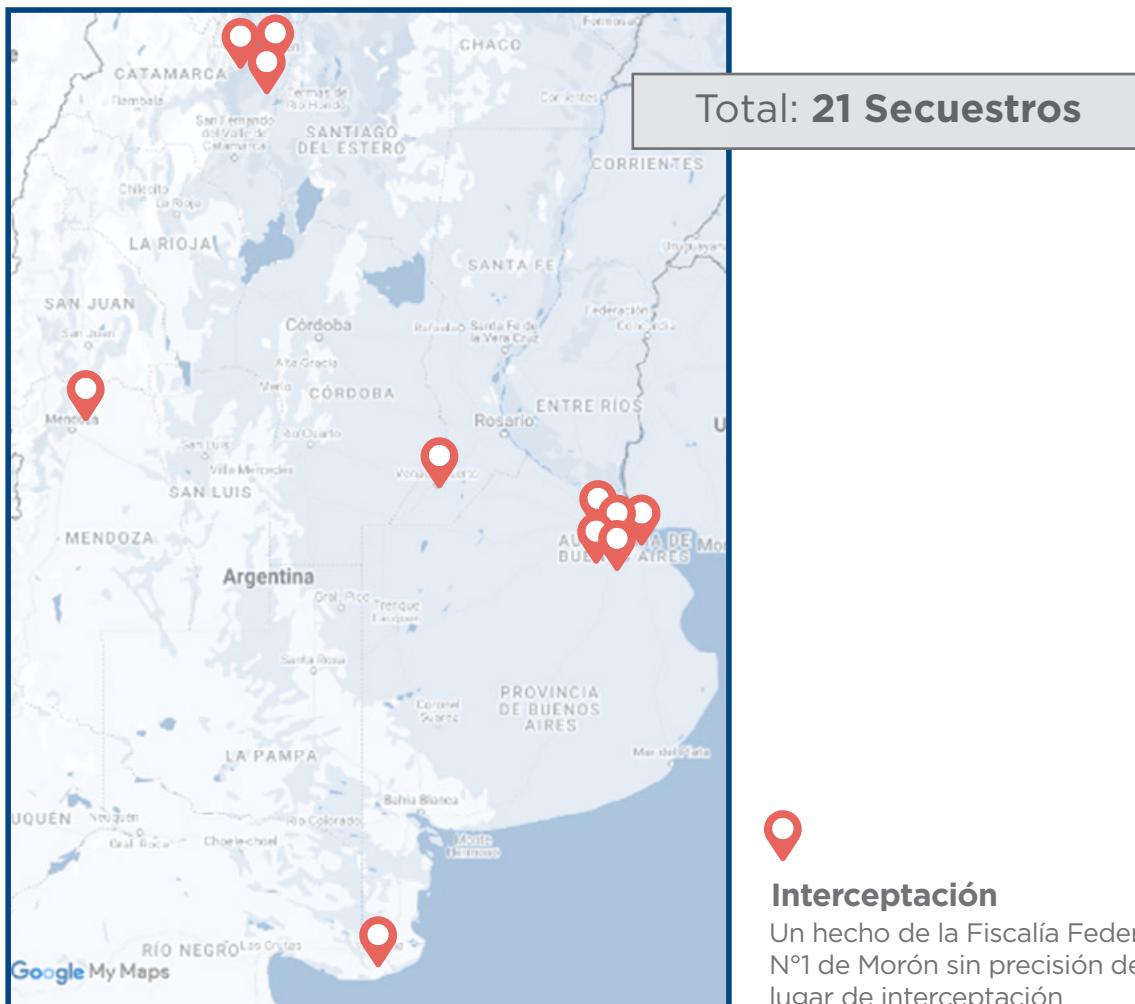
La gráfica ilustra una prominencia importante de hechos con vinculación a otros delitos, dando así un resultado de 46% tal como fuera señalado en la introducción, con lo cual podemos observar una estrecha relación de bandas dedicadas a la criminalidad organizada, como al narcotráfico o ajustes de cuentas

XI. ARMAS UTILIZADAS EN LOS SECUESTROS



XII. GEOLOCALIZACIÓN DEL LUGAR DE INTERCEPTACIÓN (PAÍS)

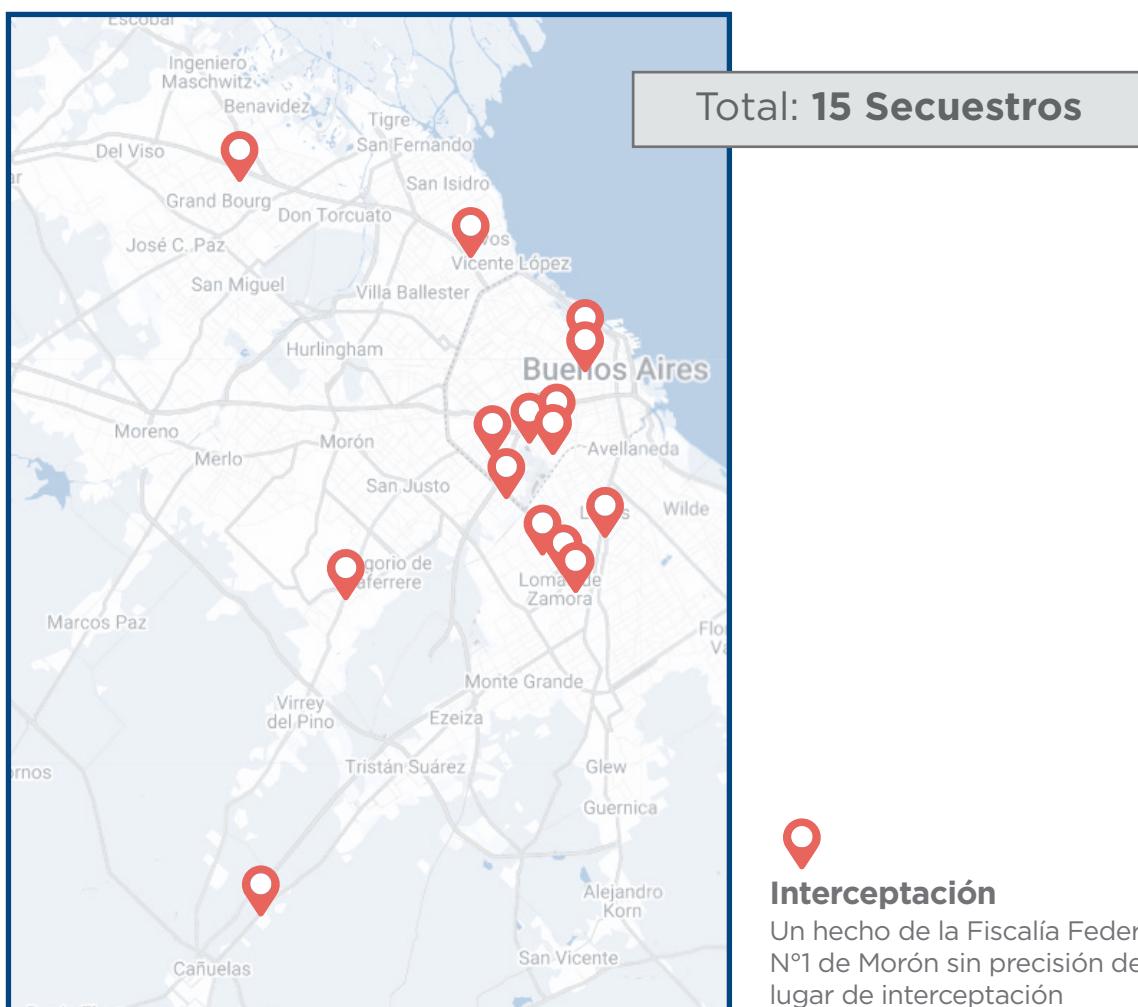
Gráfico N° 19 - Geolocalización del lugar de interceptación (país)



En el presente mapa se ilustran los lugares de interceptación de las víctimas de los hechos ocurridos en todo el país en el período analizado, donde se observa que hubo un incremento de secuestros extorsivos en el interior del país, concretamente en las provincias de Mendoza, Tucumán, Río Negro y Santa Fe

XIII. GEOLOCALIZACIÓN DEL LUGAR DE INTERCEPTACIÓN (CABA Y GRAN. BS.AS.)

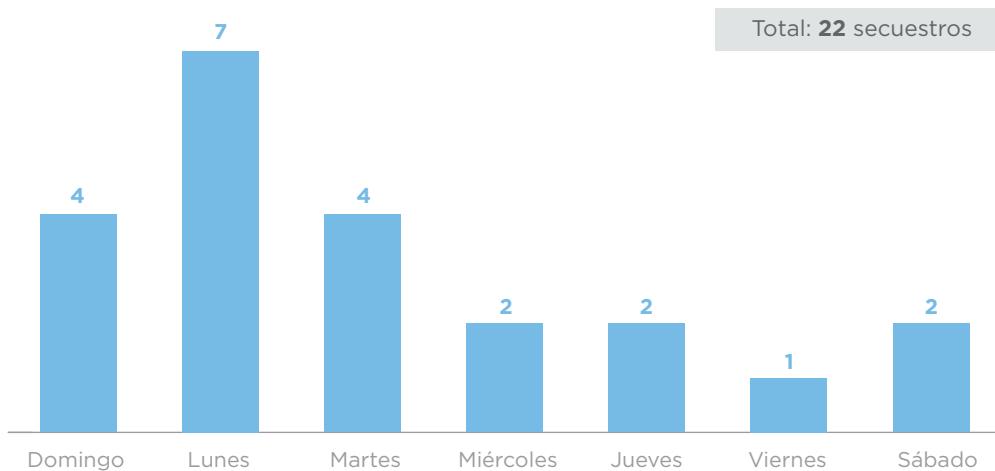
Gráfico N° 20 - **Geolocalización del lugar de interceptación (CABA y Gran. Bs.As.)**



Este mapa se corresponde a los lugares de interceptación de las víctimas en los hechos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, donde se observa una mayor concentración en la zona Sur de CABA y en los corredores Sur y Oeste del Gran Buenos Aires.

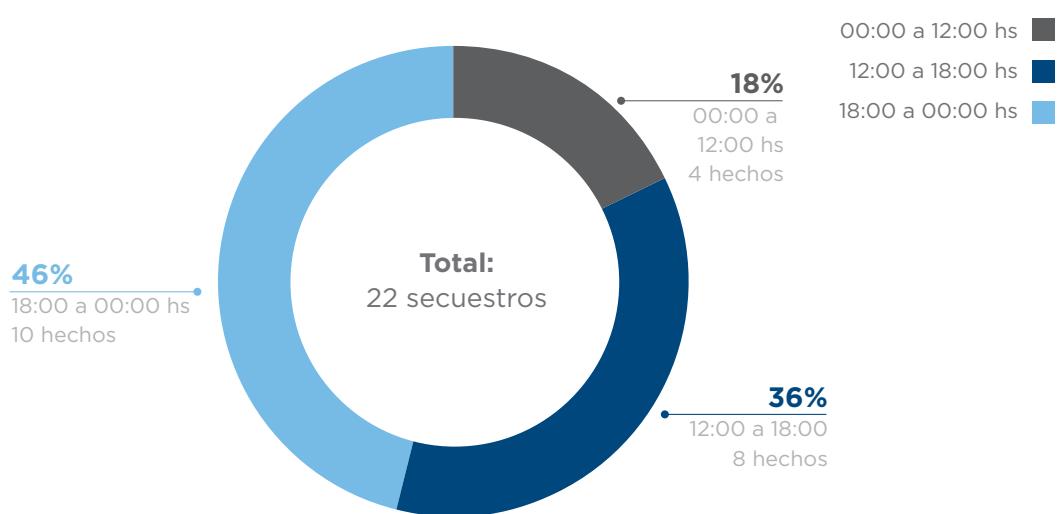
XIV. DÍAS DE LA SEMANA EN LA QUE OCURRIERON LOS SECUESTROS

Gráfico N° 21 - Días de la semana en la que ocurrieron los secuestros



XV. FRANJA HORARIA DE INICIO DE LOS SECUESTROS

Gráfico N° 22 - Franja horaria de inicio de los secuestros

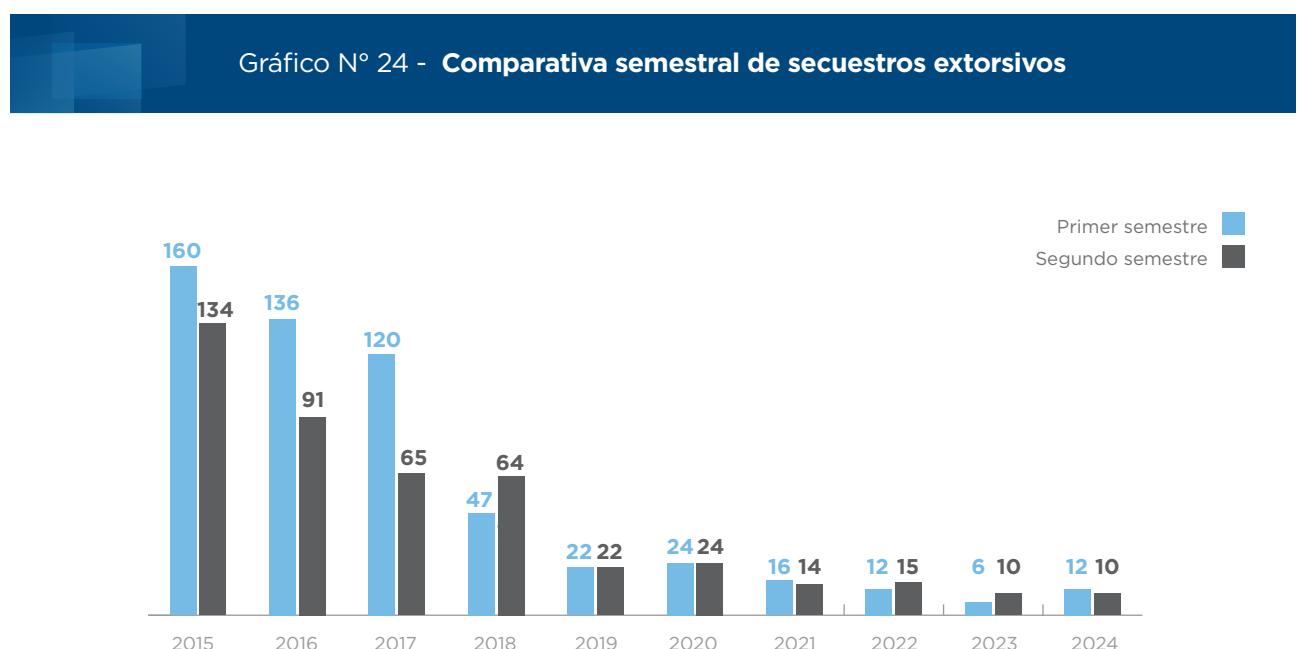


XVI. EVOLUCIÓN DE LOS SECUESTROS EXTORSIVOS DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

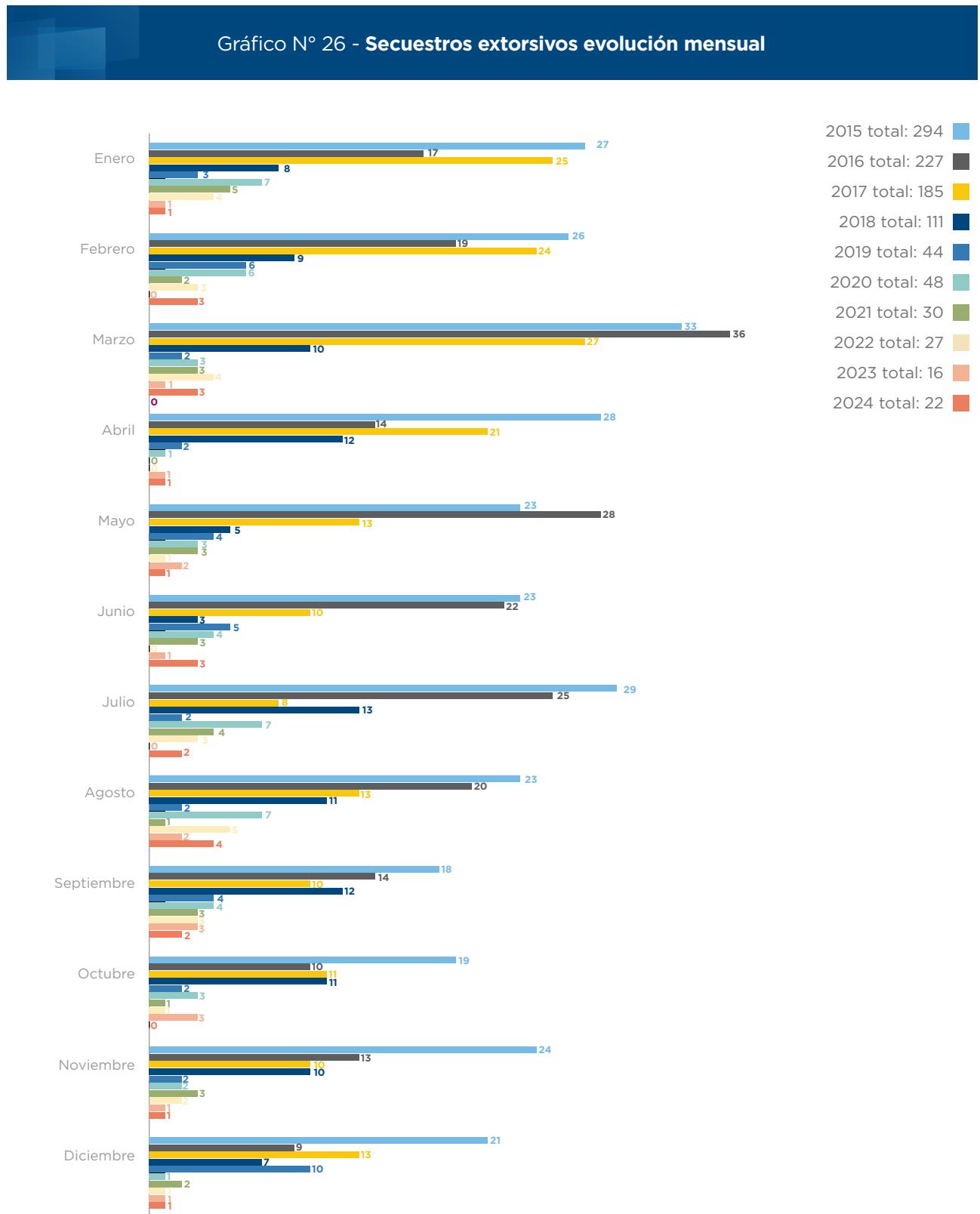
a. Secuestros extorsivos evolución anual



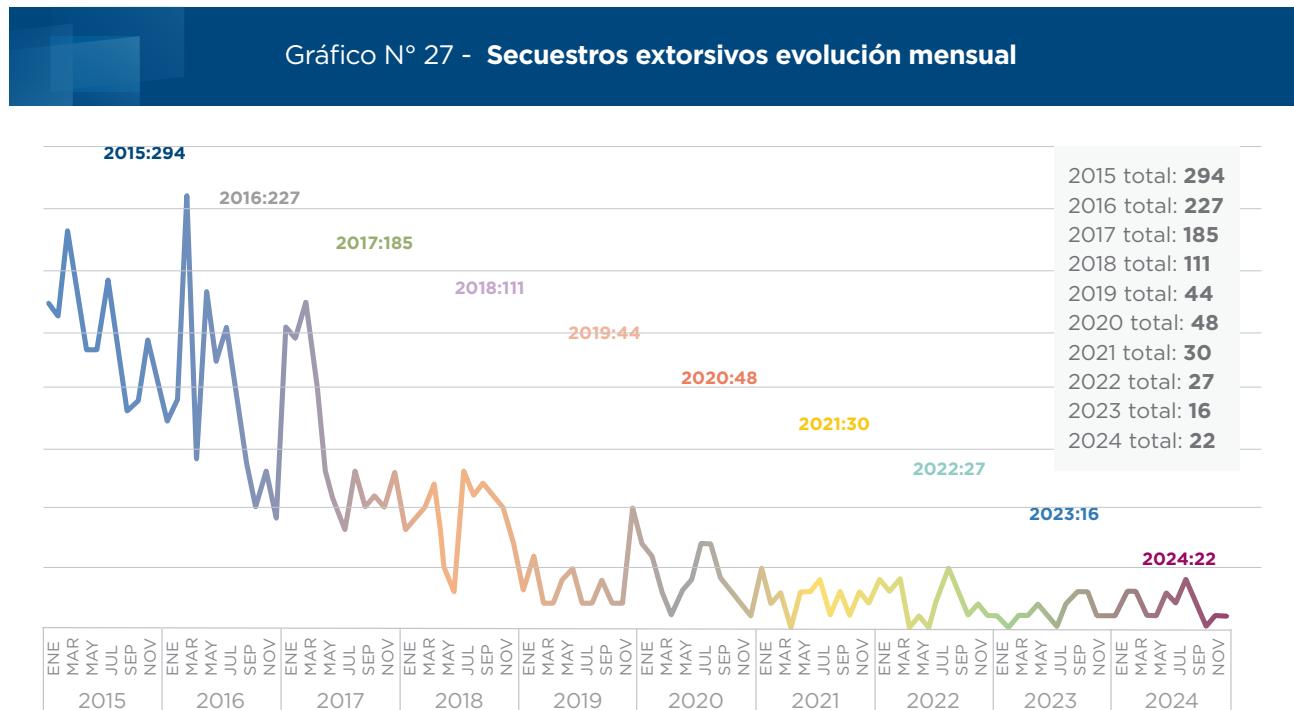
b. Comparativa semestral de secuestros extorsivos



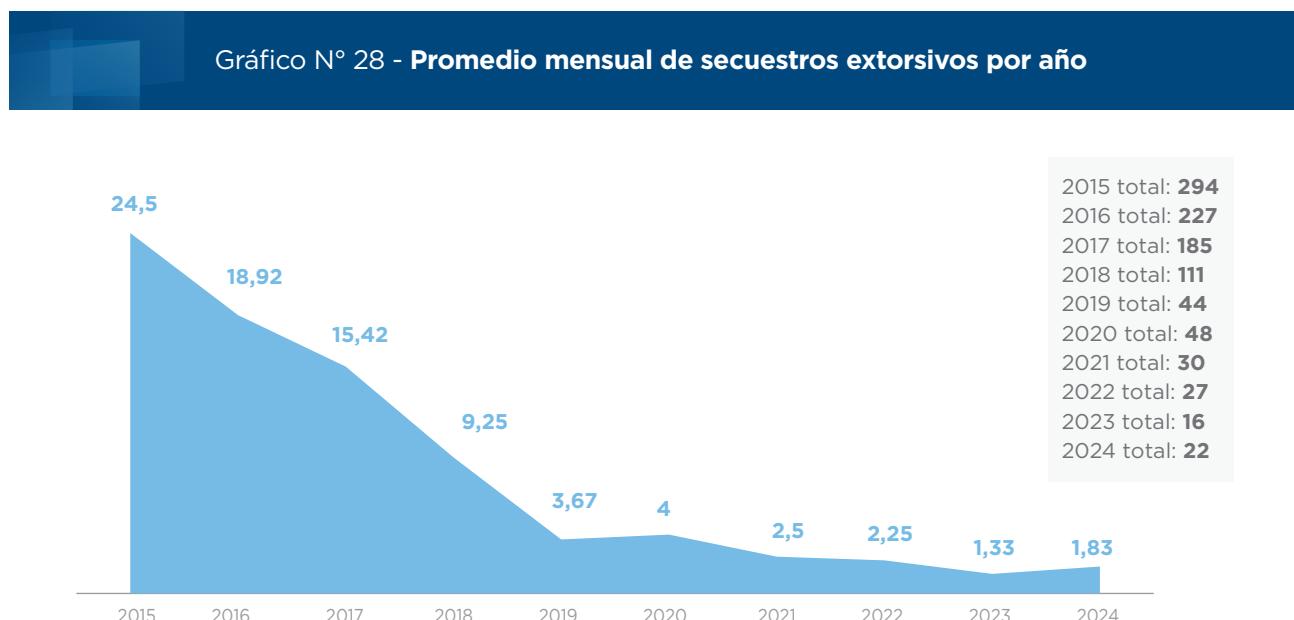
c. Secuestros extorsivos evolución mensual (gráfico de barras)



d. Secuestros extorsivos evolución mensual (gráfico de líneas)



e. Promedio mensual de secuestros extorsivos por año





MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar